

#### INFORME DE COMISARIO

En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2014, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerden con los libros de contabilidad de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN**, las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN S.A**. Los Administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN**.

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones correctivas que se deban realizar en las transacciones, y documentos examinados. Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente

*Elizabeth Montalván*  
Sra. Elizabeth Roxana Montalván Clavijo  
C.I. 2400097974  
COMISARIO